

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de enero de dos mil veintidós

Examinada la presente demanda resulta forzoso concluir que ha de ser inadmitida por lo siguiente:

1. Debe aclarar en el acápite de los fundamentos de derecho de la demanda la razón por la que invoca los artículos 88 y 463 del CGP.
2. Allegar de manera *legible* el escrito de demanda y el pagaré anexo, pues los aportados no tienen la suficiente resolución para facilitar su lectura.
3. Aclarar el número del título valor sobre el cual se solicita mandamiento de pago porque el número mencionado en la pretensión primera no guarda congruencia con el número que identifica el pagaré anexo con la demanda.
4. En los términos del artículo 5 del decreto 806/20 debe allegar el poder en el *formato original* del *mensaje de datos* que le fue enviado, por cuanto se evidencia que el aportado fue *impreso, firmado y luego escaneado*, alterando la *originalidad* e integridad del mensaje de datos según lo preceptuado en los artículos 8, 9 y 12 de la ley 527, amén que con tal proceder tampoco se conoce cuál fue el contenido del mensaje de datos con el que se le confirió el poder.

En mérito de lo expuesto, el suscrito juez

RESUELVE:

PRIMERO: *Inadmitir* la demanda interpuesta por el *Banco de Bogotá* contra *Fredy Ovidio Ramírez Meza*, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: *Conceder* a la parte actora el término de cinco días para que subsane los defectos puntualizados, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef26c6ced7069773eff267026d88612a9c974308d41c1395fef010b91e561b2**
Documento generado en 11/01/2022 11:52:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>